

ANUNCIOS OFICIALES PARTICULARES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 11 de septiembre de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Burdeos

El Cónsul de España en Burdeos participa a este Ministerio el fallecimiento del español Crispulo Guadalajara Armero, natural de Cañada del Hoyo (Cuenca), de 46 años de edad, casado con Ana Navarro, ocurrido el día 21 de mayo del corriente año en Burdeos.

Consulado General de España en Buenos Aires

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Ana María Granado de Anea, de 77 años de edad, viuda de Ramón Enea, hija de Elías y Ana Cevico, de profesión sus labores.

BANCO DE ARAGON Zaragoza

Se hace público, a los efectos del artículo 61 de nuestro Reglamento, que han sufrido extravío los resguardos de depósito en custodia detallados a continuación y expedidos por nuestra Sucursal de Teruel:

Número 976, por 16.000 pesetas nominales en acciones «La Industrial Química», de Zaragoza, de fecha 2 de junio de 1930, a favor de don Cristóbal Esteban Mata.

Número 35, por 4.200 pesetas nominales en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, a favor de don Nicolás Montaner de Aspas.

Número 40, por 2.500 pesetas nominales en Deuda Amortizable 4 por 100, 1935, libre, a favor del indicado señor Montaner de Aspas.

Número 2.216, por 2.000 pesetas nominales, en acciones nominativas Sociedad Anónima Farmacéutica Aragonesa, de fecha 10 de octubre de 1942, a favor de don Tomás Lozano Dolz del Castellar.

Y expedido por nuestra Sucursal de Madrid:

Número 4.781, por 50.000 pesetas nominales, en Carpetas Provisionales Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1942, de fecha 18 de noviembre de 1942, a favor de don Cristóbal Esteban Mata.

Pasado el plazo de treinta días desde hoy, sin haber sido formulada alguna reclamación, se expedirán los duplicados correspondientes sin responsabilidad para el Banco.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1943.—El Secretario general, José L. Bregante. 3.464-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID, ZARAGOZA Y ALICANTE

Rectificaciones

Se hace saber por el presente que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO cuyo número y fecha se menciona a continuación, se han incurrido en los errores siguientes:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 254, de 10 de septiembre de 1940, y en el anuncio sobre extravío de valores, relativo a don José Jofre Costa, se hace constar la obligación 3 por 100 número 1.127.660, en lugar de la número 1.127.560, que es la verdadera.

En el mismo BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el anuncio relativo a don Arturo Nadal, como apoderado

de don José Oliver Pensá, figuran denunciadas las obligaciones 450 por 100, serie B, números 87.790 al 98; estando denunciado únicamente la obligación número 87.790.

Madrid, 9 de septiembre de 1943. 3.461-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 43 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestarse declaraciones cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las aclaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y curso del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Caravaca

Don José Elbal Martínez, Juez Municipal Letrado de esta ciudad, interino de Instrucción de la misma y su partido en la vacante del Juzgado.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se han incoado expedientes de responsabilidad política bajo los números 58, 59, 60, 61 y 62 contra los inculcados llamados Julián Carmona Sánchez, de cuarenta y nueve años de edad, casado, natural y vecino de Cehegin, de oficio rastreador.

Cristono López Sánchez, de cuarenta y siete años de edad, natural y vecino de Moratalla, de oficio bra-

Francisco Moya Hernández, de treinta y dos años de edad, natural y vecino de Cehégín, casado, de oficio alpagatero.

Francisco Rodríguez Martínez, de cuarenta y siete años de edad, casado, natural y vecino de Moratalla, de oficio sastre.

Juan López Martínez, de treinta y nueve años de edad, casado, natural y vecino de Moratalla.

Caravaca, 10 de mayo de 1943.—El Juez, José Elbal Martínez.—El Secretario, (ilegible).

14.296

Carlet

Don Juan Bover Cruañas, Juez de Instrucción de Carlet.

Hago saber: Que en este Juzgado se incoan expedientes contra:

Luis Hernández Galán.
 Enrique Martínez Citra.
 Alfredo Sebastián Fort.
 Joaquín Almiñana López.
 Enrique Esteba Gadra.
 José Brut Climent.
 Baltasar Espart Lozano.
 José Alcaniz Vendrell.
 Francisco Mendoza Arenas.
 Bernardo Sebastián Moreno.
 Ramón Navarro Garrigós.
 Vicente Lorente Galdón.
 Vicente Herrera Ballester.
 Cornelio María Pérez.
 Ismael Saba Lechuguero.
 Miguel Campos Gisbert.
 Mariano Sanchiz Angulo.
 Julio Primo Esparza.
 José García Climent.
 Salvador Bisbal Fores.
 Joaquín Taléns Clornet.
 Vicente Lliso Bonafé.
 Amadeo Boix Navarro.
 Miguel Pastor Sabater.
 Salvador Pons Fores.
 Vicente Solá Viñuelas.
 Joaquín Bohigas Moreno.
 Bernardo Nogués Pérez.
 Ramón Monserrat Tatay.
 Ramón Fernández Navarro.
 Ángel Pascual Borja.
 Enrique Choruet Bauset.
 Vicente Márquez Vila.
 José María Escrivá Abellán.
 Hermenegildo Alvarez Bastias.
 Miguel Ferrer Martí.
 Francisco Tapia Valero.
 Jaime Hervás Martínez.
 Teodoro Avalos Candell.
 Ricardo Patrocinio Ibáñez.
 Vicente Pons Guillén.
 Felipe Clérigues Domingo.
 Francisco González Mezquita.
 Jesús Tormo Sanfélix.
 Aureliano Mínguez Valles.
 Bautista Cuallado Domenech.
 Ignacio Avalos Candell.

Elfrío Lahiguera Navarro.

Arturo Ortola Olmos.

Carlet, 11 de mayo de 1943.—El Juez, Juan Bover.—El Secretario judicial (ilegible).

14.493

Castellón

Don José Blanes y Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Castellón y su partido.

Se anuncia por medio del presente haberse incoado expediente contra:

José Calduch Almola, vecino de Villarreal; número 6.250 de 1941.

Constantino Carda Meseguer, vecino de Villarreal; número 6.250 de 1941.

Pascual Cercos Rochera, vecino de Villarreal; número 6.241 de 1941.

Santiago Carceller Sanz, vecino de Villarreal; núm. 6.239 de 1941.

Castellón, 14 de mayo de 1943.—El Juez, José Blane.

-14.497

Don José Blanes y Pérez, Juez de Instrucción de la ciudad de Castellón y su partido.

Se anuncia por medio del presente haberse incoado expediente contra:

Blas Casalta Romero, vecino de Villarreal; número 6.240 de 1941.

Juan Sales Benet, vecino de Villafamés; número 6.581 de 1941.

Aniceto Trilles Martí, vecino de Villafamés; número 6.574 de 1941.

Antonio Díaz Estremes, vecino de Villarreal; número 6.268 de 1941.

Enrique Febrer Pallarés, vecino de Villafamés; número 6.309 de 1941.

Francisco Cofeli Vivas, vecino de Castellón; número 6.224 de 1941.

Vicente Francisco Pallarés, vecino de Borriol; número 6.296 bis de 1941.

Vicente Escrig Aragón, vecino de Borriol; número 6.279 de 1941.

Ramón Pallarés Santamaría, vecino de Borriol; número 6.522 de 1941.

José Adsuara Segarra, vecino de Castellón; número 6.131 de 1941.

Castellón, 12 de mayo de 1943.—El Juez, José Blanes.

14.297 y 14.306

Durango

Don Luis Pérez del Castillo, Juez de Instrucción de Durango y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen expedientes contra los siguientes:

Julio Huertas Sabarte, vecino de Durango, exp. 634 J. de 1941.

Julita Bilbao, Rufina Bilbao, vecinas de Amorebieta; Agapito Anduiza Bilbao y Segunda Echevarría Gi-

cochea, vecinos de Bernco, y Josefa Goitia Uriarte, vecina de Mundaica, exp. 341 de 1941.

Anastasio Iza Barrenechea, vecino de Dima; Máximo Trucios Barranco, vecino de Baracaldo; Eugenio Aguirre Iturrion, vecino de Abanto y Ciérvana, y Carmelo Gorospe Zabala, vecino de Amorebieta, exp. 572 de 1941.

Luciano Cearsolo Azcona, vecino de Amorebieta, exp. 1.628 de 1941.

Nicolás Blasco Arregui, vecino de Amorebieta, exp. 1.629 de 1941.

Andrés Atala Añenza, vecino de Amorebieta, exp. 1.623 de 1941.

Juan José Bardesi Barandica, vecino de Amorebieta, exp. 1.682 de 1941.

Esteban Basaguren Iturralde, vecino de Amorebieta, exp. 1.683 de 1941.

Pedro Elorriaga Ibarra, vecino de Amorebieta, exp. 1.684 de 1941.

Félix Ozaeta Olarte-cochea, vecino de Orozco, exp. 1.803 de 1941.

José Arcitio Uriarte, vecino de Amorebieta, exp. 1.870 de 1941.

Julia Pujana Guerediaga, vecina de Amorebieta, exp. 1.873 de 1941.

Carlos Rovira Montemayor, vecino de Amorebieta, exp. 1.875 de 1941.

José María Sáinz de las Rozas, vecino de Amorebieta, exp. 1.876 de 1941.

Enrique Ugaldé Mendiola, vecino de Amorebieta, exp. 1.878 de 1941.

Juan José Galánquez Román, vecino de Amorebieta, exp. 1.894 de 1941.

Ramón Gorospe Zabala, vecino de Amorebieta, exp. 1.896 de 1941.

María Luisa Ibiñaga Belaustegui-goitia, vecina de Amorebieta, expediente 1.897 de 1941.

Pedro Barrenechea Garay Yurrebaso, vecino de Lemona, exp. 1.910 de 1941.

Víctor Linaza Arregui, vecino de Lemona, exp. 1.911 de 1941.

Félix Municha Garamendi, vecino de Lemona, exp. 1.912 de 1941.

Durango, 18 de mayo de 1943.—El Juez de Instrucción, Luis Pérez del Castillo.

14.464.

Gandia

Don Tomás Ogayar Ayllón, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandia y su partido.

Hago saber: Que de conformidad al artículo 45 de la Ley de Responsabilidades Políticas y por aparecer indicios de responsabilidad contra los inculcados que a continuación se expresan, se han incoado expedientes contra los mismos, los que se tramitan en este Juzgado:

Ismael Sastre Vidal, de Palma de Gandia.

José Balaguer Vigó, de Palma de Gandía.

Manuel Herrero Marzo, de ídem.
Enrique Muñoz Martínez, de ídem.
Francisco Martínez Pons, de ídem.
Ricardo Miñana Miñana, de ídem.
José Muñoz Martínez, de ídem.
José Escrivá Castello, vecino de Alquería de la Condesa.

Agustín Peiró Castelló, de ídem.
José María Peiró Moll, de ídem.
Vicente Verdú Escrivá, de ídem.
Pedro Catalá Ferrando, de ídem.
José Ramón Mayáns Medina, de ídem.

Juan Mollá de la Diana, de ídem.
José Barber Frasquet, de ídem.
José Frasquet García, de ídem.
José González Catalán, de ídem.
José González Peiró, de ídem.
Miguel Frasquet Jordá, de ídem.
Argimiro Bosch Morell, de ídem.
Gandía, 10 de mayo de 1943.—El Juez, Tomás Ogayar.—El Secretario judicial, José Ballester.

14.310

Huete

Don Félix Sánchez Verde, Juez de Instrucción de Huete y su partido.
Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes contra:

Pedro Juan Martínez Collado, carpintero, vecino de Villalba del Rey.
Vicente Galindo Frías, de sesenta y un años, obrero, vecino de Canavesuelas.

Huete, 18 de mayo de 1943.—El Juez, Félix Sánchez.

14.506 y 7

Mérida

El Juzgado de Instrucción de Mérida incoa expediente contra:
Ramón Patón Montalvo, vecino de Mérida.

Mérida, 17 de mayo de 1943.—El Juez, Facundo Blanco.—El Secretario (ilegible).

14.515

Pozoblanco

Don Rafael Caballero García, Letrado y accidental Juez de Instrucción de esta ciudad.

Hago saber: Que en el día de la fecha se han incoado en este Juzgado los siguientes expedientes contra los inculpados que se expresan:

Número 297, Máximo Hidalgo Cantero, vecino de Dos Torres.

298, Teófilo Gómez Tribaldo, de ídem.

299, Agustín Torrico Alcalde, de ídem.

300, Calixto López Ranchal, vecino de Añora.

301, Juan Merchán González, de ídem.

302, Juan Antonio Merino Olmo, de Añora.

303, Fernando Royán Ríos, de ídem.

304, José Alfonso Olmo Bravo, de ídem.

305, Joaquín López Gil, de ídem.

306, Francisco González Caballero, de ídem.

307, José Sánchez Noyón, de ídem.

308, Antonio Oviedo Expósito, de ídem.

309, Leopoldo Sánchez Llergo, de ídem.

310, Francisco García Fernández, de ídem.

311, Miguel Dueñas Romero, de ídem.

312, Carlota Díaz López, de ídem.

313, Carlos Arroyo Ballesteros, de ídem.

314, Dativo Rodríguez Muñoz, de ídem.

315, Antonio Jurado Redondo, de ídem.

316, Francisco Torres Guijo, de ídem.

317, Juan Vázquez Añce, de ídem.

318, Pedro Casas del Rey, de ídem.

319, Pedro Cabrera Moreno, de ídem.

320, Diego Herruzo Cejudo, de ídem.

321, Dionisio Palmerón León, vecino de Torrecampo.

Pozoblanco, 10 de mayo de 1943.—El Juez de Instrucción accidental, Rafael Caballero.—El Secretario, P. H. (ilegible).

14.443.

Roda

Don Antonio Peral García, Juez de Primera Instancia de La Roda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden de la Audiencia de Albacete han sido incoados los expedientes de responsabilidades políticas siguientes:

Número 63, contra María Fernández Garrote, de Villarrobledo.

64, contra Teófilo Prados Sevilla, de Villalgordo del Júcar.

65, contra Francisco-Simón Sáez Campillo, de Villarrobledo.

66, Jesús del Amo Lapaz, de Villarrobledo.

67, contra Juan Fernández Tébar, de La Roda.

68, contra Baudilio Sahuquillo Merino, de Madrigueras.

69, contra José Tébar Ortega, de La Roda.

70, contra Francisco Escribano Ayuso, de Villarrobledo.

71, contra José Sánchez Castillo, de La Roda.

72, contra Manuel Bautista Pastor, de Villarrobledo.

73, contra Juan José Notario Nueda, de ídem.

74, contra Alfonso Lara Valera, de Tarazona de la Mancha.

75, contra Antonio Martínez Martínez, de Madrigueras.

76, contra Enrique González Olmeda, de Minaya.

77, contra Enrique Hernández González, de Munera.

78, contra Juan Benítez Castillo, de Villarrobledo.

79, contra Pedro Alejandro Aguado Calderón, de Villarrobledo.

80, contra José González Martínez, de Villarrobledo.

81, contra Juan González Sevillaño, de ídem.

82, contra Juan José Melero Santos, de Villarrobledo.

83, contra Casimiro Monteagudo Cuchillo, de La Roda.

84, contra Pascual Calero Parra, de Villarrobledo.

85, contra Miguel Pérez Maestro, de Tarazona de la Mancha.

86, contra Miguel Santos Martínez, de Villarrobledo.

87, contra Angel Fernández García, de Minaya.

88, contra Nicolás Estesos García, de Villarrobledo.

89, contra Miguel Benítez Caro, de ídem.

90, contra María Saiz Cortijo, de Villalgordo del Júcar.

91, contra Segundo Alarcón Carboneras, de Tarazona de la Mancha.

92, contra Antonio Melero Gómez, de Villarrobledo.

93, contra Gabriel Ruiz Ortega, de Santa Marta.

94, contra Enrique Jiménez Gómez, de Madrigueras.

95, contra José Pérez Blesa, de Tarazona de la Mancha.

96, contra José María Moreno Jiménez, de Villarrobledo.

97, contra Crescencio Cipriano Victorio Jiménez, de Minaya.

98, contra Eduardo Grande Alarcón, de La Roda.

99, contra Francisco Bueno Pícazo, de Tarazona de la Mancha.

100, contra Ricardo Alarcón Moreno, de Villarrobledo.

101, contra Juan Francisco Morcillo Fuentes, de Munera.

102, contra Diego González Caballero, de Villarrobledo.

103, contra Julián Fernández González, de La Roda.

También se anuncia la incoación de expediente contra José Fraile Moreno, de La Roda, el cual fué iniciado por el Juzgado Instructor Pro-

vincial con el núm. 4 y del Tribunal 9.611 de 1942.

La Roda, 10 de mayo de 1943.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario habilitado (ilegible).
14.314

San Cristóbal de La Laguna

Don José del Campo y Llarena, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a virtud de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, y bajo el número 62 de 1943, se tramita expediente contra José Palmero Expósito, de treinta y un años, casado, jornalero, hijo de Francisco y de Victoria, natural y vecino del Rosario.

San Cristóbal de La Laguna, 3 de mayo de 1943.—El Juez de Instrucción, José del Campo.—El Secretario judicial, Fernando Vargas.
14.509

Valencia del Cid

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número cuatro de los de Valencia del Cid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y en virtud de orden de la Superioridad, se tramitan los expedientes siguientes:

Número 96, contra Ubaldo Jiménez Martínez.

- 97, contra Vicente Clavel Andrés.
- 98, José Salvador Alifa.
- 99, Luis García Sabater.
- 103, Mariano Agustín Martínez.
- 107, Santiago Martínez Gil.
- 108, José Serrano Aparicio.
- 110, Nicasio Figuera Izquierdo.
- 112, Vicente Jimeno Macián.
- 114, Benjamín García Tarazona.
- 119, Carlos Fernández Corujedo-Mase.
- 120, Enrique Francés Soler.

Valencia del Cid, 17 de mayo de 1943.—El Juez, Salvador Perepérez Boquera.—El Secretario (ilegible).
14.522.

Manacor

Don Jorge Severa Pont, Juez municipal encargado accidentalmente del Juzgado de Instrucción de Manacor.

Por el presente hago saber: Que en virtud de orden de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, este Juzgado se halla instruyendo expediente sobre responsabilidades contra los individuos que se expresan: Juan Noguera Meliá, de Porreras. Jaime Mas Abrinas, de Campos del Puerto.

Manacor, 6 de mayo de 1943.—El Juez, Jorge Severa.—El Secretario, P. H. (ilegible).
14.320

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Badajoz

Habiendo sido sobreseídas las actuaciones seguidas contra los inculcados en los expedientes que a continuación se relacionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes, debiendo ser cancelados todos los embargos y medidas precautorias que se hubieran trabado en bienes de su propiedad: Vecinos de Hornachos:

Número 46 de 1942, Juan Delgado Machio.

51 de 1942, Manuel Navarro Márquez.

52 de 1942, Miguel Terrazas Rodríguez.

53 de 1942, Antonio Calderón Hidalgo.

54 de 1942, Manuel González Rodríguez.

55 de 1942, Josefa Sánchez Muñoz.

56 de 1942, Cándido Sayavera Durán.

57 de 1942, Angel Valle Arcos.

58 de 1942, Francisco Jerreta Orosco.

59 de 1942, Diego Garrido Gómez.

60 de 1942, Antonio García Caballero.

61 de 1942, Mercedes Cadropo Carreras.

62 de 1942, Alejandra Cáceres Terraza.

63 de 1942, Juan José Cáceres Cuello.

64 de 1942, Juan Cuello Castaño.

65 de 1942, María del Carmen Sáez Puerto.

66 de 1942, Francisco Navarro Márquez.

67 de 1942, Isidro Rodríguez Sánchez.

68 de 1942, José Sánchez Altes.

69 de 1942, Antonio Márquez Sayavera.

70 de 1942, José Cuello Cuello.

71 de 1942, Juan Collado Caballero.

72 de 1942, Sabas Corbado González.

73 de 1942, Juan Carreras Calzado.

74 de 1942, Miguel Castaño Giti.

75 de 1942, Eugenio Cuello Castaño.

76 de 1942, María Castaño Valverde.

77 de 1942, Miguel Castaño Giti.

78 de 1942, Angel Collado Caballero.

79 de 1942, Julián Rodríguez Pintado.

80 de 1942, Antonio Rodríguez Pintado.

82 de 1942, Agustín Rodríguez Valdés.

83 de 1942, Pedro Zadre Gata.

84 de 1942, Ramona Blázquez Valle.

85 de 1942, Carlos Orosoco Cáceres.

86 de 1942, Ramón Arcos Granada.

87 de 1942, Francisco Acedo Corbacho.

88 de 1942, Rosario Acedo Acedo.

89 de 1942, María Delgado Tena.

90 de 1942, Blas Durán Gómez.

91 de 1942, Francisco Delgado Cáceres.

92 de 1942, Juan José Delgado Godov.

93 de 1942, Luis García Corro.

94 de 1942, Antonio González Rodríguez.

95 de 1942, Joaquín Cadropo Cabezas.

96 de 1942, Manuel Marín Cuello.

97 de 1942, José Antonio Hidalgo Hera.

98 de 1942, Francisco Hidalgo Gómez.

99 de 1942, Francisco Sánchez Cortés.

100 de 1942, Joaquín Sánchez Orosco.

Badajoz, 15 de mayo de 1943.—El Secretario, Angel Maraqué.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
14.429

Habiendo sido sobreseídas las actuaciones seguidas contra los inculcados en los expedientes que se mencionan, aquéllos han recobrado la libre disposición de sus bienes, debiendo ser cancelados todos los embargos y medidas precautorias que se hubieran trabado en bienes de su propiedad:

Número 151 de 1942, Diego Rodríguez Caballero, vecino de Hornachos.

152 de 1942, Manuel Rodríguez Caballero, vecino de ídem.

153 de 1942, Antonio Rodríguez Castaño, vecino de ídem.

161 de 1942, Antonio Marín Navarro, vecino de ídem.

188 de 1942, Manuel Alvarez Martín, vecino de Rivera del Fresno.

ménez.

199 de 1942, Juan Carrillo Sáez, vecino de ídem.

8 de 1942, Secundino Carido Galindo, vecino de Usagre.

15 de 1942, Sinfortiano Pelicano Caballero, vecino de Puebla del Maestre.

16 de 1942, Antonio Lara Sañguero, vecino de ídem.

18 de 1942, Juan Alvarez Salgue-ro, vecino de Puebla del Maestre.
 19 de 1942, Mito Irujo Gallego Danta, vecino de idem.
 25 de 1942, Antonio Santos Sosa, vecino de Calzadilla de los Barros.
 30 de 1942, Manuel Nisa Ramos, vecino de Hornachos.
 33 de 1942, Francisco Navarro Sayavera, vecino de idem.
 34 de 1942, José Navarro Sayavera, vecino de idem.
 35 de 1942, José Oliva Cáceres, vecino de idem.
 36 de 1942, Diego Oliva Hidalgo, vecino de idem.
 37 de 1942, Juan Pavo Heredia, vecino de Hornachos.
 39 de 1942, Antonio Caballero Navarro, vecino de idem.
 41 de 1942, Luis Cano Velardiez, vecino de idem.
 43 de 1942, Ceferino Villena Cáceres (hijo), vecino de idem.
 45 de 1942, Juan Reytez Gómez, vecino de idem.
 47 de 1942, Antonio Pavo Heredia, vecino de idem.
 48 de 1942, Ondulio Expósito, vecino de idem.
 49 de 1942, Joaquín Ponca Vizuet, vecino de idem.
 50 de 1942, Francisco Cabanillas Navarro, vecino de idem.
 285 de 1942, Alonso García Barroso, vecino de Jerez de los Caballeros.
 287 de 1942, Bartolomé Gómez Díaz, vecino de idem.
 107 de 1942, Manuel Durán Ponca, vecino de Hornachos.
 108 de 1942, Santiago Acedo Sánchez, vecino de idem.
 109 de 1942, Miguel Mahio Cañizano, vecino de idem.
 110 de 1942, Bibiano Mandra Delgado, vecino de idem.
 111 de 1942, Pedro Hidalgo Guerrero, vecino de idem.
 112 de 1942, Antonio Acedo Sánchez, vecino de idem.
 113 de 1942, Lázaro Acedo Delgado, vecino de idem.
 114 de 1942, Juan Cachopo Hidalgo, vecino de idem.
 115 de 1942, Anastasio Cachopo Hidalgo, vecino de idem.
 117 de 1942, Fiorián Cuevas Valverde, vecino de idem.
 118 de 1942, Encarnación Delgado Teno, vecina de idem.
 116 de 1942, Encarnación Cabezas Navarro, vecina de idem.
 101 de 1942, Rosendo Sánchez Reyes, vecino de idem.
 288 de 1942, Isidro Gómez Cardeno, vecino de Jerez de los Caballeros.
 289 de 1942, Manuel González Castilla, vecino de idem.

277 de 1942, Emilio Castilla Moreno, vecino de idem.
 278 de 1942, Alfonso Cordero Pereira, vecino de idem.
 279 de 1942, Arturo Cordero Sánchez, vecino de idem.
 280 de 1942, Miguel Crespo González, vecino de idem.
 282 de 1942, Juan Durán González, vecino de idem.
 284 de 1942, Carmen Gallardo Gómez, vecina de idem.
 Badajoz, 18 de mayo de 1943.—El Secretario, Ange Maraque.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

14-492

Bilbao

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Certifico: Que por este Tribunal se han dictado las resoluciones siguientes:

Expediente núm. 649 de 1941, seguido contra don Bruno García Zárraga, vecino de Bilbao, y sobreseído por auto de 30 de abril de 1943.

Expediente número 214 de la Comisión, seguido contra don Valentin Heredia Mendieta, vecino de Bilbao, absuelto por sentencia del Tribunal Nacional de 29 de abril de 1943.

Lo que se anuncia para general conocimiento por haber recobrado los inculpados la libre disposición de sus bienes.

Bilbao, 10 de mayo de 1943.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente, Luis F. Gómez.

14-292

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Certifico: Que por el Tribunal Nacional se han dictado las resoluciones siguientes:

Expediente número 477 de 1940, seguido contra Enrique Suárez Barroso, vecino de Portugalete, absuelto por sentencia de 8 de mayo de 1943 del Tribunal Nacional.

477, seguido contra Fernando Palacios Castiella, absuelto por sentencia del Nacional de 8 mayo 1943

477, seguido contra Alberto Acha Urioste, absuelto por sentencia del Nacional de 8 mayo 1943.

477, seguido contra Atanasio Juan Castresana, absuelto por sentencia del Nacional de 8 mayo 1943.

477, seguido contra Enrique Hermosilla Artaza, absuelto por sentencia del Nacional de 8 mayo 1943.

477, seguido contra Carlos Landa Unzueta, absuelto por sentencia del Nacional de 8 mayo 1943.

477, seguido contra Jesús Larrábal Gárate, absuelto por sentencia del Nacional de 8 mayo 1943.

477, seguido contra Tomás Martínez Pérez, absuelto por sentencia del Nacional de 8 mayo 1943.

477, seguido contra Florencio Zalduogui Gabilondo, absuelto por sentencia del Nacional de 8 mayo 1943.

477, seguido contra Joaquín Urdampilleta González, absuelto por sentencia del Nacional de 8 de mayo de 1943.

477, seguido contra Mario Fernández Martínez, absuelto por sentencia del Nacional de 8 mayo 1943.

477, seguido contra Manuel Martínez de Lejarza, absuelto por sentencia del Nacional de 8 mayo 1943.

477, seguido contra Demetrio del Río Pérez, absuelto por sentencia del Nacional de 8 mayo 1943.

477, seguido contra Luis Sopena Irabien, absuelto por sentencia del Nacional de 8 mayo 1943.

477, seguido contra Severo Urzaiz González, absuelto por el Nacional de 8 mayo 1943.

477, seguido contra José Antonio Basañez Bereñcua, absuelto por sentencia del Nacional de 8 mayo 1943.

265 de 1941, seguido contra Manuel Estancona Eguizabal, absuelto por sentencia del Nacional de 13 de febrero de 1943.

3.035 de la Comisión, seguido contra don Florencio Guerediaga Solaguren, absuelto por sentencia del Nacional de 24 febrero 1943.

878 de la Comisión, seguido contra Victor Bustamante Estévez, absuelto por sentencia del Nacional de 7 mayo 1943.

648 de 1941, seguido contra don Tomás Bordegaray Arroyo, absuelto por sentencia de 10 mayo 1943.

Lo que se anuncia por medio del presente, a los efectos del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, y se hace constar que por virtud de tal fallo los inculpados recobran la libre disposición de sus bienes, y sin más requisitos se tienen por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a cabo respecto a lo mismo, para todo lo que libro y firmo la presente en Bilbao a 20 de mayo de 1943.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente, Luis F. Gómez.

14-573

Córdoba

Se hace saber que han recobrado la libre disposición de sus bienes, en virtud de los motivos que a continuación se expresan y en los expedientes cuyos números se relacionan, las personas siguientes:

En virtud de auto de sobreesimiento:

- 5. Salvador Pérez Guerrero.
- 41. Isabel Moreno Prieto.
- 23. Salvador Pérez Piqueras.
- 37. José Villa Cabello.
- 76. Francisco Guijarro Muñoz.
- 75. Juan Cabello Ruiz.
- 17. Alonso Ramirez Ruiz.
- 77. José Arcos Roldán; y
- 35. Dolores Parra Artacho, vecinos de Encinas Reales.

- 2.658. Hilario Herruzo Romero.
- 2.623. Bartolomé Castro García.
- 2.992. Manuel Habas de Gracia.
- 2.654. Mateo Peralvo Olmo.
- 2.945. Alfonso de la Cruz Gutiérrez.

- 2.782. Juan Sánchez Bravo.
- 2.800. David Dueñas Redondo; y
- 2.659. Bautista Ferruzo de la Cruz, vecinos de Pozoblanco.

- 2.650. Francisco Merino López.
- 2.202. Josefa Merino Bejarano.
- 2.825. Juan Merino Ranchal; y
- 2.204. Rafael Espejo Sánchez, vecinos de Añora.

- 3.973. José Murillo Pina y
- 3.976. Domingo Nogaes Tamaral, vecinos de Hinojosa del Duque.

- 3.357. Francisco Ramírez Peña, vecino de Bujalance.

- 3.566. Fructuoso Pérez Cahallero vecino de Alcarcejos.

- 2.957. José Cecilia Ruiz, vecino de Conquista.

- 14. Ricardo Garrido Luque, vecino de Carcabuey.

- 3.672. Eugenio Jurado Pozuelo.

- 4.555. Miguel Cabezas Illescas, vecino de Villanueva de Córdoba.

Por haber satisfecho la sanción impuesta:

- 3.963. José Murillo Fernández y
- 3.466. Ramón Esquina Peñas, vecinos de Hinojosa del Duque.

- 2.803. Tomás Pizarro Rodríguez, vecino de Belalcázar.

Córdoba, 19 de mayo de 1943.—El Secretario, P. Vibora.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

14.582.

Cuenca

Por este Tribunal Provincial de Responsabilidades Políticas, y en el expediente número 2.269 de 1941, seguido contra Jesús Calleja Villamañán, compositor de música, vecino de Cuenca, se ha dictado en el día de hoy auto por el que se sobreesee provisionalmente el referido expediente, quedando en libertad de sus

bienes el referido inculcado y cancelados todos los embargos y medidas precautorias que se hubieren trabado de su propiedad.

Cuenca, 14 de mayo de 1943.—El Secretario, Alfredo Moreno.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

14.504.

La Coruña

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a José Antonio Suárez Alonso, vecino de Carnoedo-Sada (Coruña), por la sentencia número 54 de 1942, dictada en el expediente número 24 de 1937, seguido por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Betanzos; dicho sancionado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que, por virtud de dicha sentencia, le ha sido impuesta, además, la sanción de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, 17 de mayo de 1943.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

14.503.

Málaga

Don Juan Such Martín, Presidente accidental de la Audiencia Provincial de Málaga y del Tribunal de Responsabilidades Políticas.

Por el presente se hace saber: Que por haber sido sobreesido el expediente de responsabilidades políticas número 8 de 1938, seguido contra el vecino de esta capital don Francisco Carrasco Fernández, conforme previene el artículo segundo de la Ley de 19 de febrero de 1942, por no existir responsabilidad alguna, éste recobra la libre disposición de sus bienes, cancelándose cuantos embargos y trabas existieran sobre los mismos, según establece el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Málaga, 12 de mayo de 1943.—El Presidente, Juan Such.—El Secretario, Arturo Bellido.

14.319

San Sebastián

Por haberse dictado sentencia absolutoria en el expediente de Responsabilidades Políticas seguido con el número 2.451 del extinguido Tribunal de Responsabilidades Políticas de Pamplona contra José Elorza Larrañaga, Federico Arambarri Goenega y Andrés Juaristi Eguizabal, vecinos de Azcoitia, han recobrado dichos encartados la libre disposición de sus bienes.

Lo que, en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero, se hace público para el general conocimiento.

San Sebastián, 22 de mayo de 1943.—El Presidente, Cirilo Barceíz-tegui.

14.614.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Castellón

Don José Blanes y Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Castellón y su partido.

Habiendo sido sobreesidos los expedientes que se mencionan, los inculcados en ellos han recobrado la libre disposición de sus bienes, y, por tanto, cancelados cuantos embargos pesen sobre sus respectivas propiedades:

Número 4.392 de 1941, contra Miguel Museros, vecino de Castellón.

5.193 de 1941, contra Miguel Mallasén Marzá, vecino de Villafamés.

Castellón, 13 de mayo de 1943.—El Juez, José Blanes.

14.495 y 6.

Gandía

Don Tomás Ogayar Ayllón, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que habiendo hecho efectiva la sanción impuesta a los sancionados, por responsabilidades políticas, que a continuación se expresan, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes, conforme determina el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas:

Luis Vidal Miñana, de Palma de Gandía.

José Sanfélix Miñana, de ídem.

José Muñoz Mascarell, de ídem.

Gandía, 17 de mayo de 1943.—El Juez, Tomás Ogayar.—El Secretario interino, Amadeo Cascales.

14.505.

La Palma del Condado

Don Alejandro Cano Cáceres, Juez municipal Letrado en funciones de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que habiendo hecho efectiva, el encartado en expediente de responsabilidad política núm. 38 de orden, 1.647 del Juzgado Especial y 429 del Tribunal Regional, vecino de Chucena, Juan López Franco, la sanción económica que le fué impuesta en mencionado expediente, recobrá, por tanto, la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumpli-

miento a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley.

Dado en La Palma del Condado a 11 de mayo de 1943.—El Juez, Alejandro Cano.—El Secretario, José Galán.

14-313

Ledesma

Don Amador Alvarez Inestal, Juez de Primera Instancia e Instrucción ejerciente de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que han recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran llevado a efecto contra los encantados siguientes:

Antonio Hernández Martín, vecino de Perena; número 46 de 1937.

Victoriano Cuadrado Martín; número 1.405 de 1940, vecino de Cabeza de Framontanos.

Felipe Pacho Vicente, vecino de Trabanca; número 1.247 de 1940.

Todos éstos por haberse dictado auto de sobreseimiento en sus respectivos expedientes.

Ledesma, 8 de mayo de 1943.—El Juez, Amador Alvarez.—El Secretario, Carlos S. de Edado.

14-315

Logroño

Don Elisardo Sotés Errazu, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

Hago saber: Que por haber satisfecho la sanción económica impuesta por responsabilidades políticas a Teófilo Bazo Calderón, vecino de Nalda, de este partido, pieza núm 545 de 1941, ha recobrado el mismo la libre disposición de sus bienes.

Logroño, 13 de mayo de 1943.—El Juez, Elisardo Sotés.—El Secretario judicial, Ruiz de Rivas.

14-317

Olmedo

Don Vicente de la Serna y Demazas, Juez de Instrucción de Olmedo y su partido.

Hago saber: Que se ha dictado auto de sobreseimiento a los expedientes que se mencionan, por lo que han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Número 57 de 1939, contra Pedro Encinas Sanz, vecino de La Pedraja.

58 de 1939, contra Jesús Boal Montero, de ídem.

59 de 1939, contra Aquilino Miguel González, de La Pedraja.

68 de 1939, contra Adolfo Fernández Juárez, de Olmedo.

Isidro Rodríguez Gil, de ídem.

71 de 1939, contra Gregorio Mojón Ortúñez, de ídem.

Juan Nieto Adrado, de ídem.

Pedro Molpecires Ramos, de ídem.

72, contra Benedicto Díez Vallejo, de ídem.

227 de 1941, contra Cándido García de la Calle, de ídem.

3.411 de 1941, contra Pío Barrique Benito, de ídem.

3.490 de 1940, contra Mariano Conde Martín, de ídem.

2.646 de 1940, contra Isaías Juárez Molina, de Iscar.

245 de 1939, contra Félix Ramos Ortega, de Bocigas.

Olmedo, 7 de mayo de 1943.—El Juez, Vicente de la Serna.—El Secretario accidental, Manuel Torres.

14-322 al 14-335.

Sanlúcar de Barrameda

Don Manuel de Soto y Díaz, Juez Municipal Letrado, en funciones de Instrucción del partido de Sanlúcar de Barrameda.

Hace saber: Que habiendo sido satisfecha la sanción económica que le fué impuesta a don Salvador Peña González, en expediente seguido en este Juzgado, se recobra por sus herederos la libre disposición de sus bienes, alzándose cuantas trabas y embargos pesaran sobre los mismos.

Sanlúcar de Barrameda, 18 de mayo de 1943.—El Juez, Manuel de Sotó.—El Secretario (ilegible).

14-478.

Villanueva de la Serena

Don Francisco Martínez Juan, interino Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Villanueva de la Serena.

Hago saber: Que por haber satisfecho totalmente Francisco Trejo Gómez, vecino de La Haba, la sanción que le fué impuesta en el expediente número 253 de 1939 por el Tribunal Regional de Cáceres, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de todos sus bienes, siendo este anuncio suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo.

Villanueva de la Serena, 19 de mayo de 1943.—El Juez, Francisco Martínez Juan.—El Secretario, P. H., Julián Mundo.

14-525-

CITACIONES Y NOTIFICACIONES**JUZGADOS DE INSTRUCCION****San Feliu de Llobregat**

En cumplimiento de lo ordenado en el expediente de responsabilidades políticas número 97, que se instruye contra el inculpado Lorenzo Bonmati Martí, vecino de Gavá, y cuyo actual paradero se ignora, por la presente se le cita de comparecencia ante este Juzgado para que dentro de los diez días hábiles siguientes al que aparezca publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Barcelona, con el fin de hacerle las prevenciones del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Políticas y darle lectura de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Feliu de Llobregat, 11 de mayo de 1943.—El Juez, Joaquín Pólit. El Secretario, Santiago Viscarri,

14-338

SENTENCIAS**AUDIENCIAS PROVINCIALES****Lérida**

Don José Montlleó Serra, Secretario de la Audiencia Provincial de Lérida.

«Certifico: Que en el rollo número 1.376, dimanante del expediente número 107 de 1939, seguido contra José Berenguer Solsona, se ha dictado en el día de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva en lo esencial dicen así:

«Sentencia núm. 2.—Señores.—Hmo. Sr. Presidente, don Tomás Alonso Rodríguez. — Magistrados, don Antonio Villegas Gallifa y don Modesto Reñé Melcino. — Lérida a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Visto el expediente de responsabilidad política, procedente del extinguido Juzgado de Responsabilidades Políticas de Lérida, seguido contra José Berenguer Solsona, de 43 años de edad, casado, labrador, natural de Arbeca, donde tuvo su último domicilio, hoy huido al extranjero, sin que haya comparecido en este expediente, en el que ha sido Ponente el Magistrado don Tomás Alonso Rodríguez,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Berenguer Solsona, como incurso en responsabilidad política, al pago de la cantidad de catorce mil pesetas».

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a

los efectos legales procedentes, y para que sirva de notificación al encartado José Berenguer Solsona, que se encuentra en ignorado paradero, cumpliendo lo mandado, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en Lérida, a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, José Montillo.—Visto bueno, el Presidente, Tomás Alonso. 14.862.

Tarragona

Don Conrado Espín Bregante, Abogado, Secretario de la Audiencia Provincial de Tarragona.

Certifico: Que en el expediente número 3.994 del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona y 532 del Juzgado de Tarragona, seguido contra los inculpados don Juan Miguel Torroja y Juan Miguel Padreny, se ha dictado sentencia, que su parte dispositiva dice así: En la ciudad de Tarragona a veintuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Visto por este Tribunal el expediente de Responsabilidad Política, iniciado por el suprimido Tribunal Regional con el número 3.994, del año 1940 contra Juan Miguel Torroja y Juan Miguel Padreny, ambos mayores de edad, vecinos de Sarreal (Tarragona), siendo Ponente el Magistrado don Fernando López de Sagredo y Barroeta,

Fallamos que debemos absolver y absolvemos de toda clase de responsabilidad política a los encartados en este expediente, Juan Miguel Torroja y Juan Miguel Padreny, y, en consecuencia, deben recobrar la libre disposición de sus bienes. Notifíquese esta resolución al Juan Miguel Torroja y a la viuda de Juan Miguel Padreny, librando para ello la orden correspondiente al Juzgado de Instrucción de Montblanch, y comuníquese al Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Barcelona, interesándole que remita la pieza de inventario y demás diligencias derivadas de este expediente, las cuales señaló con el número 631 de 1940.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Jaime Pamiés.—Fernando L. de Sagredo, Antonio Prat Ferrando.—Rubricados.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo el presente en Tarragona a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Conrado Espín.—Visto bueno, el Presidente, Jaime Pamiés

14.521.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALENCIA

Don Angel Caffarena Sola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valencia.

Certifico: Que por el Procurador don Bernardo Roca Sella, en nombre de la Compañía de Seguros «La Preservatrice», en escrito fechado en treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta, solicitó fuese reintegrada a la Compañía de Seguros su representación en la legítima posesión de los valores depositados, en la Caja General de Depósitos de Madrid, con valores de su propiedad, a disposición del Juzgado de Instrucción de Gandía, para que sirvieran de garantías a don Miguel Carratalá Chudá, para cubrir las responsabilidades civiles subsidiarias que pudieran recaer sobre el mismo en el sumario instruido por el Juzgado de Gandía, con el número 9 del año 1936, sobre homicidio por imprudencia contra Vicente Peiró Martí, el primero de dichos depósitos lo fué en títulos de la Deuda Amortizable al tres por ciento, por diez mil quinientas pesetas nominales, según el resguardo número 324.442 de entrada y 143.814 de registro; y el segundo lo fué por mil pesetas nominales, en títulos de la Deuda Perpetua Interior al cuatro por ciento, según resguardo número 324.443 de entrada y 143.815 de registro; lo que se hace público por medio de la presente, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro y firmo la presente en Valencia del Cid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Angel Caffarena.

3.463-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos de Juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por doña María Mónica Revello Cuesta, contra doña Bienvenida Inza Sancho, hoy sus herederos, y otros, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por

primera vez, de las siguientes fincas, sitas en la ciudad de Cádiz:

Primera. Una casa, en la calle de Sagasta, número uno moderno, que mide trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados noventa décimos. Tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Segunda. Otra casa, en la calle de Cristóbal Colón, número once moderno, de doscientos cuatro metros ochenta y tres centímetros cuadrados. Tasada en setenta y tres mil pesetas.

Tercera. Otra casa, en la calle de Villalobos, número seis moderno. Tasada en veintidós mil quinientas pesetas.

Cuarta. Otra casa, en la calle de Adolfo Castro, número tres moderno, que mide ciento sesenta y cuatro metros cuadrados. Tasada en cuarenta mil pesetas.

Quinta. Otra casa, en la calle del General Luque, número dos moderno, de trescientos doce metros cuadrados. Tasada en sesenta y ocho mil pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar donde y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Cádiz, se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de cuatrocientas cincuenta y tres mil quinientas pesetas, total en que han sido tasadas las fincas por los peritos al efecto designados, pudiendo hacerse posturas por los licitadores separadamente a cada una de dichas cinco fincas, por su precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas valoraciones.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

El remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Advirtiéndose: Que los autos y títulos de propiedad de las meritadas fincas, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y

Que las cargas o gravámenes y los preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Mario Moreno.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Dionisio Fernández, 3466-A. J.

MADRID

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital, y en el expediente promovido por el Procurador don Diego Pacheco, en nombre y representación de don Arturo Landa de la Torre, contra don Nemesio Fernández Gómez, hoy sus herederos, sobre consignación de setenta mil pesetas, se ha dictado el siguiente

Auto del Juez interino don José Martínez Vázquez.

Madrid, veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

S. S. por ante mí, el Secretario, digo: Que debía declarar y declarar bien hecha la consignación de setenta mil pesetas efectuada por don Arturo Landa de la Torre y en su consecuencia, cancelada la obligación de pago a que se refiere la escritura de compraventa otorgada entre dicho señor y don Nemesio Fernández Gómez, en diecinueve de junio de mil novecientos treinta y seis, ante el Notario de esta capital, don Candido Casanueva Gorjón, con el número 949 de su protocolo, y resuelta la venta de la finca a que la misma se refiere, por el cumplimiento de la obligación suspensiva contenida en la misma, y, en su virtud, se acuerda la extensión de la oportuna nota marginal en el tomo, folio y libro del Registro de Medios de esta capital, en que cause inscripción la referida escritura, una vez firme este auto, expidase testimonio con el visto bueno del que resuelve; ingrésese en la Caja General de Depósitos la cantidad consignada, y notifíquese este auto a doña Rosario Benavente Martín, por sí y como representante legal de sus hijos menores, don Clemente, doña Rosario, don José Luis y don Tomás Fernández Benavente, todos ellos como herederos de don Nemesio Fernández Gómez, y si alguno de dichos menores hubiese adquirido la mayoría de edad, se entiendan con el mismo en su propio derecho y a los demás ignorados herederos o causahabientes del referido don Nemesio Fernández Gómez, por medio de edictos fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia; sin que haya lugar a que sean de cuenta del acreedor los gastos de este expediente.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—José Martínez.—Ante mí, P. H., Benjamín Aparicio.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a doña Rosario Benavente Martín, por sí y como representante legal de sus hijos menores don Clemente, doña Rosario, don José Luis y don Tomás Fernández Benavente, de sí ellos como herederos de don Nemesio Fernández Gómez, y si alguno de dichos menores hubiese adquirido la mayoría de edad, se entiendan con el mismo en su propio derecho, y a los demás ignorados herederos o causahabientes del referido don Nemesio Fernández Gómez, expido el presente, que firmo en Madrid a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, P. H., Benjamín Aparicio.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia interino, José Martínez Vázquez.

3.467-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

3.885

BUESO ROJO, Abel; hijo de Abel y Amparo, natural y vecino de Valencia del Cid, Ciscar, número 52. 2.º o Gran Vía de Germanías, 1; soltero, conductor, de 25 años de edad; procesado en el procedimiento sumarísimo ordinario número 56 de 1940, por homicidio por imprudencia temeraria; comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente de Aviación don Andrés Sánchez, Juez Permanente del Ejército del Aire, en Albacete, aeródromo de Los Llanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no verifica su presentación en el plazo señalado. Se encarga a las Autoridades de la detención de dicho individuo.

3.668.

3.886

CONDE MOREIRA, Constantino; hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Castro de la Bola (Orense); comparecerá en el término de quince días, ante don Andrés Campos Sánchez, Teniente, Juez Permanente del Ejército del Aire, en Albacete, aeródromo de Los Llanos, para constituirse en prisión y ser oído en el expediente judicial número 228 de 1943, instruido contra él mismo, por falta grave de segunda deserción. Se ruega a las Autoridades la detención de dicho individuo.

3.669.

3.887

SANTOS JUAREZ, Manuel; hijo de Vidal y de Eutimia, natural de Cullera (Valencia), soltero, vecindado en Valencia; procesado en sumario 111.371, por falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de quince días, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería 2, sito en el paseo de Reina María Cristina, 19, quedando apercibido que de no efectuarlo será declarado rebelde.

3.663.

3.888

MARIA RODRIGUEZ CACERES, Juan; de 23 años, soltero, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Marchena (Sevilla), que prestó sus servicios como soldado en el Parque Móvil de Automovilismo, plaza de Legazpi, de Madrid; comparecerá en este Juzgado, sito en la calle del General Mola, 61 (Juzgado Especial de Prisiones Militares), en el plazo imperrogable de quince días, y de no comparecer será declarado rebelde.

3.684.

3.889

ARROYO FERNANDEZ, Manuel; hijo de Gabriel y de Aurora, natural de Iniesta y vecino de la Felguera (Oviedo), de 21 años, soltero, tornero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado Instructor de Parques y Talleres de Automovilismo, sito en la calle de Ríos Rosas, 1, según expediente que se le instruye con el núm. 118.626, por falta grave de primera deserción simple, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.685.

3.890

ARMERO CANTOS, Matías hijo de Matías y de Florentina, natural de Aibacete, de 26 años, electricista, domiciliado últimamente en Pozo Hondo; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Instructor, don Bienvenido Angulo Rodríguez, Teniente del Regimiento de Infantería núm. 1, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.686.

3.891

BOSCH VISA, José; hijo de Francisco y de Concepción, natural de Torregrosa (Lérida), de 22 años, labrador, domiciliado últimamente en Torregrosa; procesado por haber desertado; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Instructor, don Bienvenido Angulo Rodríguez, Teniente del Regimiento de Infantería número 1, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3.687.

3.892

CUÑADO ORIBE, Heriberto; de 25 años, soltero, natural de Dueruelo de la Sierra (Soria), sin profesión determinada, hijo de Orenco y de Ascensión, y que vivió en la calle de Don Ramón de la Cruz, 83; procesado en el expediente número 65.151; comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar Eventual núm. 6, de Madrid, sito en Ramón y Cajal, 5; advirtiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

3.690.

3.893

GARCIA VEGA, Julián; hijo de José y de Carmen, de 20 años, natural de Mieres, provincia de Asturias, cuyo último domicilio fué en Gijón, avenida de Sinauca, 69; comparecerá, ante el Juzgado Militar de Plenario número 28, sito en el tercer piso del Gobierno Militar de Málaga, en el término de quince días, al objeto de practicar determinadas diligencias en la causa 257, por esta, que contra el mismo se sigue, significándole que de no hacer la presentación será declarado rebelde.

3.672.

3.894

FERNANDEZ GOMEZ, Pedro; natural de Húrdiz (Lugo), y que fué puesto en libertad de la Prisión Capuchinos de Barbastró; comparecerá en el término de ocho días, ante el Juzgado Militar eventual número 6, de Madrid.

3.675.

3.895

GALLEGO VILLA, Pablo; hijo de Antonio y de Fátima, natural de Arribas de Vacia Madrid (Madrid), vecino de Arganda, jornalero, de 21 años, soltero, y en la actualidad soldado de Parques y Talleres de Automovilismo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado Instructor del mencionado Cuerpo, sito en la calle de Ríos Rosas, 1, a responder de los cargos que le resultan, en el expediente judicial que se le instruye con el número 116.448, por deserción, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde.

3.677.

3.896

FERRER FONOLLOS, Juan Bautista; hijo de Bautista y de Francisca, natural de Caragente (Valencia), vecindado en Valencia, carpintero, de 21 años, soltero, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, perteneciente a la Caja Eccelesía número 29, efectuara su presentación ante el Juzgado Militar de Parques y Talleres de Automovilismo de la Primera Región Militar, sito en Madrid, calle de Ríos Rosas, 1, en el término de diez días, apercibiéndole que de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3.678.

3.897

FELIPE Y MARTINEZ DE SOLTURA, Víctor; mayor de edad, natural de Sahagún (León), Capitán que fué de Aviación, cuyo último destino fué como piloto, en el Regimiento número 21 de Caza, de guarnición en Getafe (Madrid), y últimamente domiciliado en el hotel «Capitel», de Madrid; comparecerá en el Juzgado de Jefes y Oficiales de la Región Aérea Central, Princesa, número 33, a fin de serle notificado el auto de procesamiento contra él dictado por los delitos de desobediencia a la Autoridad y estafa, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, de no comparecer en el plazo de quince días, parándole el perjuicio a que haya lugar.

3.679.

3.898

CAMPOS GARCIA, Jesús; hijo de Juan y de Josefa, de 19 años, natural de Madrid, de estado soltero, albañil, y que tuvo su domicilio en esta capital, calles de San Eduardo, 10, y de Ju-

lián Gayarre, 14; procesado en causa núm. 108.560, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 2, don Enrique Tenimeli Roig, sito en el paseo de la Reina María Cristina, 19, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.680.

3.899

MARTINEZ GARCIA, Agustín; hijo de Agustín y de María, natural de Barcelona, de 22 años, soltero, siendo sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, estatura 1.685 metros, nariz recta, boca regular, barba corriente, color sano, su frente despejada y su aire marcial; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor, don Wenceslao Colom Marí, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en este Juzgado de Marina, sito en la Base Naval de Mahón, para responder a los cargos que le resultan en sumario que se le instruye por deserción.

3.682.

EDICTOS

3.900

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en sumario 102 de 1942, sobre robo de un carro agrícola de tamaño mediano, con tabllilla número 49 de la matrícula de Chilches, con un caballo de unos cuatro años, algo menor de la marca, castrado, de pelo gris oscuro y varios lunares en la cruz de color claro, producidos por rozaduras de los arcos, y herrado de las cuatro patas, con sus correspondientes aparejos, propiedad de Demetrio Gimeno Melchor, ocurrido en la noche del 19 al 20 de noviembre último, de un corral de Chilches, por el presente se cita a unos individuos llamados Antonio y José; el primero, de unos veintitún años, alto, con pecas en la cara y color pálido, de la provincia de Albacete, y el otro, de unos diecinueve años, bajo, delgado, moreno, que tiene un lunar encima de la ceja, los cuales, juntamente con el procesado y preso en la Provincial de Castellón, Cecilio Fernández Cortés, sustrajeron dicha caballería, carro y atalajes; a un individuo ambulante a quien en el pueblo de Alacuas (Valencia) fué vendido por seiscientas pesetas el carro en cuestión; y también a un gitano apodado «El Cangreño», de unos treinta años, bajo, moreno y que se suponta residia siempre en Torrente, a quien se vendió el caballo por noventa pesetas, cuyo «Cangreño» es hermano de otro individuo del mismo apodo de unos cuarenta y cinco a cincuenta años, de color negro y pelo canoso, que se hace constar para efectos de identificación de aquél; de todos, cuyos individuos se ignora su paradero actual; para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, apercibiéndoles que les parará los perjuicios correspondientes si no lo verifican en el plazo señalado.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los citados individuos y recuperación de lo sustraído, ponténdolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Nules 5 de julio de 1943.—El Secretario judicial, Anibal Vidal, 16.613.

3.901

Don Eugenio Pérez Gutiérrez, Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Instrucción de este partido. Por el presente, y conforme tengo acordado en sumario 116 de 1942, por abandono de familia, se cita al inculcado Juan Fernández de Castro Ramírez, de 34 años, de color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, el que comparecerá ante este Juzgado, dentro de quinto día, con objeto de ser oído a tenor del hecho que se le imputa y llevar a efecto la detención que se tiene decretada en el aludido sumario, bajo los apercibimientos legales.

San Fernando, 13 de julio de 1943.—El Secretario Judicial, Antoni, Tinoco, El Juez (ilegible).

16.531

3.902

RUBIO RUIZ, José; de 22 años, casado, empleado.

RUBIO RUIZ, (Isabel); hermana del anterior, de 19 años, soltera; y

ORTIZ FERNANDEZ, Ignacia; de 21 años, casada; los dos primeros naturales de Totana y la última de Logroño; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Mula, en término de diez días, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 15 de 1943, sobre hurto, Mula, 10 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

16.635

3.903

Don Samuel Gómez Novell, Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de este Departamento y del expediente de presunto prófugo, inscrito al inscripto marítimo de este trozo, Angel López Ortiz, número 70 del remplazo de 1941.

Hago saber: Que por Decreto autorizado del excelentísimo señor Almirante, Capitán General de este Departamento, obrante en dicho expediente de prófugo número 636 de 1941, se exime de la declaración de prófugo al mencionado inscripto, toda vez que ha acreditado documentalente la prestación que hizo de servicio activo por un periodo superior a quince meses en filas de la Armada Nacional.

Por lo expuesto queda sin efecto las requisitorias publicadas en los periódicos oficiales, llamándole, como igualmente se busca y captura interesada de las Autoridades correspondientes.

Cartagena, 15 de abril de 1943.—El Capitán Juez Instructor, Samuel Gómez Novell.

3.602.

3.904

FERNANDEZ AGUILAR, Manuel; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Sierra de Yeguas, provincia de Málaga; soltero, chofer, de 21 años; de pelo, castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz y boca regular, barba naciente; que sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Tetuán (Marruecos), sujeto a expediente, por deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante don Enrique Arbona González, Capitán Juez eventual, del Segundo Batallón de Zapadores, en Larache (Marruecos); apercibiéndole de que si no lo efectuara en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole los perjuicios consiguientes.

Larache, 28 de septiembre de 1943.—El Capitán, Juez eventual, Enrique Arbona González.

3.920.